



Comité de Ética, Probidad, Transparencia, Prevención  
y Sanción de las Violencias.

Oficio Nº 04/CE

Santiago, 10 de Febrero de 2021.

Me dirijo a V.E. para comunicar que en cumplimiento del Reglamento de Ética y Convivencia; Prevención y Sanción de la Violencia Política y de Género, Discursos de Odio, Negacionismo y Distintos Tipos de Discriminación; y de Probidad y Transparencia en el Ejercicio del Cargo, el **Comité de Ética, Probidad, Transparencia, Prevención y Sanción de las Violencias**, ha procedido a elegir a don José Miguel Valdivia Olivares, integrante titular, como coordinador del órgano por los próximos dos meses.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E..

Saluda a V.E.



**RODRIGO GARRIDO MELO**  
Secretario del Comité de Ética, Probidad, Transparencia,  
Prevención y Sanción de las Violencias.

**A LA MESA DIRECTIVA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL.  
A LA SECRETARÍA DE LA CONVENCIÓN.  
A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TRANSPARENCIA.**